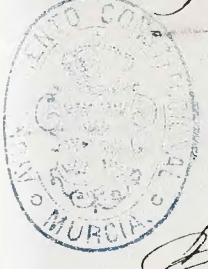


1883  
nias de ese sistema y que debian obrar ya en su poder de los individuos arrendatarios.

Se constituyo el Ayuntamiento en sesion secreta.

El Sr. Alcalde dice que habia llegado el caso de que el Ayuntamiento ratificase o desistiese de lo acordado sobre bonificaciones en la cuota que les corresponde satisfacer de la cuota de consumo a los partidos rurales.

El Sr. Alcalde dijo que habia llegado el caso de que el Ayuntamiento ratificase o desistiese de lo acordado sobre bonificaciones a los partidos rurales en la cuota que les corresponde satisfacer por impuesto de sal, consumo y cereales, toda vez que se haya proximo el nuevo ano economico, siendo conveniente antes de que comience el que se sepa por los partidos lo que sobre el particular se acuerde. Que el arrendatario de consumo ha conferenciado con el respecto de los cuantios con los partidos rurales para el año economico venidero, que desde luego dijo el Sr. Alcalde que las bonificaciones cesarian en primero de Julio en razon a las dificultades que se encuentran para la administracion del impuesto en el estado actual de cosas y a las situaciones del Ayuntamiento en relacion a las fermas en que se hizo las bonificaciones, pero que estas en opinion puede seguirlos o no el Ayuntamiento acordando lo que estime procedente.



*[Handwritten signature]*

388!

El Sr. Yllesca Gaudal expresó su conformidad con todo lo manifestado por el Sr. Alcalde entendiendo que el acuerdo del Ayuntamiento debe hacerse saber a los partidos interesados.

Se acuerda que se abra bonificacion en el mes de Julio de este presente mes de Junio.

El Ayuntamiento acordó que las bonificaciones se hagan a varios partidos en las cuotas que por impuestos de consumo cereales y sal les correspondan satisfacer ese es ultimo día del mes de Julio.

